



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 315

San Isidro, 26 SET. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 119-2011-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC – San Isidro, mediante el cual solicita la actualización de los miembros que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificado por Ley N° 28863, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está integrado por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, que lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario o Comisarios de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, dos alcaldes de centros poblados menores, un representante de las Juntas Vecinales y un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiere; y, que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 de fecha 25 de abril de 2011 se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, teniendo como uno de sus integrantes al señor Moisés Quinto Medina en su condición de Director de la UGEL N° 03;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200 de fecha 23 de mayo de 2011 se dejó sin efecto la incorporación del señor Moisés Quinto Medina como miembro del CODISEC-MSI y se incorporó en su reemplazo a la señora Dioscora Claudio Acosta por haber sido designada Directora de la UGEL N° 03;

Que, con Resolución Ministerial N° 470-2011-ED de fecha 08 de setiembre de 2011 se da por concluida la designación de la señora Dioscora Claudio Acosta como Directora de la UGEL N° 03 y, a su vez, se designa en dicho cargo al señor Marco Antonio Arriaga La Rosa, por lo que es necesario recomponer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, de conformidad con la nueva designación efectuada;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1363 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

**“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la incorporación de la señora Dioscora Claudio Acosta como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al señor Marco Antonio Arriaga La Rosa en su condición de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL N° 03, de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Signature]
MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)